

**APRUEBA NOMBRAMIENTOS EN CALIDAD DE TITULAR DIRECTORA CESFAM "DR. MANUEL FERREIRA GUZMÁN" Y DIRECTOR CESFAM "PUDETO BAJO"**

RESOLUCIÓN N° 1946-A

ANCUD, 22 SET. 2022

**VISTOS :**

Acta N°5 de sesión de Directorio reducida a Escritura Pública según repertorio N°1.324-2022, de fecha 18 de mayo de 2022 de la Notaría de Ancud que ratifica Resolución N° 958 de fecha 11 de mayo de 2022 de la Corporación Municipal de Ancud de Educación, Salud y Atención al Menor, y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal; lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Decreto N° 1.889 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del año 1995;

**CONSIDERANDO :**

a) La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud de la Comuna, en los cargos de Director (a) del Centro de Salud Familiar "Dr. Manuel Ferreira Guzmán" y Director (a) del Centro de Salud Familiar "Pudeto Bajo", Establecimientos de atención Primaria de Salud Municipal dependientes de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor.

b) Las Bases de Llamado a Concurso Público para proveer los cargos mencionados en la letra a) del presente CONSIDERANDO, aprobadas por el Honorable Concejo Municipal.

c) Acta N° 1 de la Comisión de selección del Concurso Público, de fecha 22 de agosto de 2022, en donde se constituye la Comisión.

d) Acta N° 7 de la Comisión de Concurso, que presenta ternas al Presidente de la Corporación Municipal y Alcalde de la Comuna de Ancud.

**RESUELVO :**

1. **NOMBRESE** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por un periodo de tres años a contar del 22 de septiembre de 2022 al 21 de septiembre de 2025 a:
  - Doña BRENDA ISABEL MANCILLA VILLABLANCA, R.U.N. 18.281.977-8, de profesión Cirujano Dentista, para que se desempeñe como Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Manuel Ferreira Guzmán" por 44 horas semanales, en la Categoría "A", Nivel 14, que establece la letra B del art. 50 de la Ley N° 19.378.

- Don PATRICIO ARIEL OTÁROLA PEÑA, R.U.N. 15.549.658-4, de profesión Kinesiólogo, para que se desempeñe como Director del Centro de Salud Familiar Pudeto Bajo por 44 horas semanales, en la Categoría "B", Nivel 12, que establece la letra B del art. 50 de la Ley N° 19.378;
- 2. La remuneración del cargo es la correspondiente a la Categoría y Nivel en que se encuentre cada Director/a de acuerdo a la Carrera Funcionaria, además de una Asignación de Responsabilidad Directiva de un 30%, calculado sobre la suma del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria, como lo señala el Art 27 de Ley 19.378.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



  
**VALERIA PAREDES RUIZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

  
VPR/CHA/avva.\*\*

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Los indicados. (2)
2. DESAM.
3. CESFAM "Dr. Manuel Ferreira Guzmán".
4. CESFAM "Pudeto Bajo".
5. Habilitación.
6. Dirección de Administración y Finanzas.
7. Departamento de Infraestructura y Recursos Físicos.
8. Departamento de Educación.
9. Carpeta Personal. (2)
10. Oficina de Personal. 
11. Oficina de Partes.